

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****7347** *SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES VINÍCOLAS, S.A.*

A efectos de lo prevenido en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General de Accionistas, celebrada con el carácter de Junta Universal, adoptó el día 29 de julio de 2017, la decisión de reducir el capital social en los siguientes términos: Reducir el capital social de la Sociedad en la cuantía de 80.000.- euros, mediante la amortización de 80 acciones propias, números 50 a 98, 100 y 131 a 160, todas ellas de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, adquiridas previamente por la Sociedad en escritura pública de compraventa de acciones de fecha 11 de agosto de 2016, y modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales. La citada reducción de capital no supone devolución de aportaciones a los accionistas por tratarse de acciones propias, y se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 80.000.euros, igual al importe del valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 e) de la Ley de Sociedades de Capital. Por tanto, la finalidad de la reducción es amortizar las acciones propias. De conformidad con el apartado e) del artículo 335 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital, no existe derecho de oposición de acreedores. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en la cantidad de 80.000 euros, representado por 80 acciones nominativas de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Jerez de la Frontera, 29 de julio de 2017.- Salvador Cordero Martín, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A170059559-1